

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de mayo de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 667/26.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 13. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PATIOS CORDOBESES, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PATIOS DE CÓRDOBA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LOS PATIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS SITUADOS EN CALLE SIETE REVUELTAS N.º 1 (CASA DE LAS CAMPANAS) Y CALLE SAN BASILIO N.º 44, DURANTE EL AÑO 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación Amigos de los Patios Cordobeses con CIF G-14029896, para la promoción de los Patios de Córdoba, mediante el mantenimiento y adecentamiento de los Patios ubicados en los edificios situados en calle Siete Revueltas n.º 1 (Casa de las Campanas) y calle San Basilio n.º 44, durante el año 2026. El citado Convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmeVD4CCDxZ5DKjAV2TYeaEfaY9.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8.A de la Ordenanza General de Subvenciones.-

TERCERO.- Aprobar la subvención solicitada de 25.000 € para hacer frente al pago anticipado de las actividades propuestas, asumiendo el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48915 0 del Presupuesto Municipal 2026.-

CUARTO.- Comprobar la autorización y compromiso del gasto (fase AD) de esta subvención.-

QUINTO.- Dispensar de la constitución de la garantía prevista en el artículo 42, apartado 2, letra d) del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y según el artículo 15.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba a la entidad, Asociación Amigos de los Patios Cordobeses, con CIF G-14029896, con respecto a la subvención nominativa aprobada para 2026, al cumplir dicha entidad los requisitos exigidos por el artículo 15.3.b) de la citada Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, y apreciarse por este órgano concedente su insuficiencia para el desarrollo de las actividades con antelación al cobro del importe de la citada subvención.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la subvención a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SÉPTIMO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

OCTAVO.- La justificación de esta subvención se producirá en el plazo y forma que regula el Convenio, hasta el 31 de marzo de 2027.-

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio, así como de toda la documentación que resulte procedente para su realización.-

DÉCIMO.- Instar al Servicio Gestor a que proceda a tramitar de manera inmediata la justificación de las subvenciones anteriores concedidas a esta entidad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmRgDknWWpkW7VhEyLR5a2bCDSA

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7c0acbc707265c4c9a267c96ef1c7878b1e898d1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm1922502044743091563213133
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	01/06/2026 15:30:55
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmRgDknWWpkW7VhEyLR5a2bCDSA



Código QR para validación en sede